

Expediente: **2195/23-A8**

Carátula: **VEGA MARCELA BETTINA C/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27310307489 - VEGA, MARCELA BETTINA-ACTOR

90000000000 - ALMIRON, ELSA NORA-DEMANDADO

90000000000 - BEROCLE SRL, -DEMANDADO

90000000000 - DON BELISARIO S.R.L., -DEMANDADO

20305983757 - PAMPA FES S. R. L. EN FORMACION, -DEMANDADO

27377755850 - REINA, MARIA AGUSTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2195/23-A8



H105015190521

JUICIO: VEGA MARCELA BETTINA c/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2195/23-A8 - Juzgado del Trabajo V nom.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024, en la presente causa que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, perteneciente al Juzgado del Trabajo de la V° Nominación a cargo de la Dra. Constanza Romero, siendo día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial fijada mediante decreto de fecha 31/05/24, la cual se lleva a cabo de manera **íntegramente remota**.

Abierto el acto, se informó lo relativo a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la acordada N°1562/22.

A continuación, previo juramento de ley, se prodeció a tomar declaración a la testigo Elsa Felisa Donatila Madrid, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 25/04/66, de ocupación ama de casa, con domicilio en Calle 27632, Las Talitas y acredita su identidad con DNI N° 17.554.344 , de estado civil casada.

Seguidamente, se le preguntó a tenor del cuestionario propuesto y la testigo respondió:

A la primera pregunta: Por las Generales de la Ley ¿Es ud. pariente, cónyuge, o conviviente de alguna de las partes? (En qué grado?) No - ¿Es acreedora o deudora de alguna de las partes en este juicio, o tiene algún interés en el pleito? No, nada ¿Es empleada o empleadora de alguna de las partes? No, tampoco ¿Es amiga íntimo o enemiga, o tiene algún género de relación o vínculo con alguna de las partes? No.

A la segunda pregunta: Sí, trabajaba en el Colegio Santa Catalina, ahí en el quiosco. Por que yo vendía comida en la casa de una sobrina mía, yo vendía comida por que mi hija tenía un delivery también ahí en el barrio. Y vendía pre pizzas y ella se enteró, Marcela, la Sra. Marcela se enteró que

yo vendía pre pizzas, entonces ella se fue a comprarme pre pizzas para llevar al colegio, por que ellos vendían ahí en la cocina. Primero me compraba ella y llevaba y después ya ella, se le hacía mucho por que tenía que viajar todos los días con las prepizzas, con 15 o 20 pre pizzas, entonces ella me dijo que vaya yo directamente a vender en el colegio.

A la tercera pregunta: Sí, ella trabajaba para la Sra. Agustina pero no sabría decirle el apellido de la señora yo. Pero yo no sabía su nombre, nada, la conocía así nomas de que ella era dueña del quiosco, nosé nada de su vida personal. No sabía ni su apellido, nada.

A la cuarta pregunta: Yo la conozco por que, ella, bueno Marcela, era mi vecina, yo le vendía la comida a ella primero, era vecina de donde yo vendía, de ahí la conozco por que era de la cuadra de donde yo vendía la comida, Marcela es de ahí y la señora Agustina por que era la patrona de ella, a la que le vendía la comida después,

A la quinta pregunta: Sí, ella a veces cuando yo iba a dejar, iba tres veces a la semana, a veces estaba a la mañana, a veces no estaba, por que estaba otra señora que atendía y era por que le tocaba el turno tarde. A veces a la mañana, a veces a la tarde y a veces todo el día. Por que yo iba tres veces a la semana al colegio a llevar la comida y ahí la veía o ya la conocía a la otra señora que me atendía y le preguntaba y me decía que no, que estaba a la tarde Marcela así. Me decía "no, hoy no trabaja a la mañana, trabaja a la tarde" Por ahí la veía a Marcela y ella me contaba que trabajaba todo el día.

A la sexta pregunta: Sí, ella por ejemplo, yo vendía con las pre pizzas y ella las armaba, vendía las pizzas y ella tenía que hornear las pre pizzas. Yo vendía las empanadas crudas, también las tenía que hornear. Horneaba y atendía ahí el quiosco y vendía también. Por que yo iba tres veces a la semana para ahí. Cuando yo iba a la mañana a las once, ya tenía que estar yo ahí por que ya tenían el horno prendido y ya estaba lista ella para empezar a hornear la comida.

A la séptima pregunta: Me imagino que de la señora Agustina por que ella era la dueña. Eso nunca pregunté pero yo me imagino que ella era la patrona. Y por que la señora Agustina era la dueña del quisco y sé que Marcela era empleada ahí con otras mujeres que había ahí.

A la octava pregunta: En la cocina y en la parte del mostrador. Por que le repito que como iba tres veces a la semana la veía yo trabajar.

A la novena pregunta: Sí, saben los vecinos de ahí, saben. Por que sabían que me compraba la comida. Saben que yo después he empezado a vender ahí, gracias a Dios que tenía trabajo también ahí para vender. Sí podían saber, por que ella iba todos los días a tomar el colectivo, todos los días salía de trabajar. Me imagino que hablaba con los otros vecinos.

Con lo que a horas 10:23, se dió por terminado el acto.

Suscribo digitalmente para constancia, doy fe.^{2195/23-A8 ALA}

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.